REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL

CIRCUITO JUDICIAL DE CHARALÁ
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE COROMORO

Coromoro S.S., Seis (06) de octubre del año dos mil veintiuno (2021)

1. A S U N T O

Viene al despacho el asunto, con fallo de segunda instancia del 30 de septiembre de 2021, proferido por el Honorable Tribunal Superior de San Gil dentro del expediente de tutela 68167318900120210008201, confirmatorio del fallo de primera instancia proferido por el Juzgado Promiscuo Circuito de Charalá el 01 de septiembre de 2021, el cual denegó las pretensiones de la demanda de amparo, presentada por el accionante en el presente proceso ejecutivo.

Ahora bien, estando pendiente de celebrar audiencia en el asunto, se proveerá una fecha tentativa para realizar la diligencia, en la parte resolutiva del presente.

En consecuencia, el **JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL COROMORO (S.S.)**

2. R E S U E L V E

PRIMERO: FIJAR FECHA para el veintiocho (28) de octubre del año avante, a las diez de la mañana (10:00 am.), a fin de realizar la audiencia prevista en el artículo 391 del CGP.

SEGUNDO. PROVEASE para la realización virtual de dicha diligencia, comunicando a las partes el link de la reunión, al correo registrado para tal efecto, con una anticipación de no menos de cinco (05) días anteriores a la fecha de la diligencia. La práctica de las pruebas queda de cargo de los interesados, en el transcurso de la audiencia virtual.

N O T I F Í Q U E S E Y C Ú M P L A S E

Se publica en estado 39 del 07 de octubre de 2021.

Firmado Por:

Elkin Horacio Gereda Antolinez
Juez
Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Coromoro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c033e270dea38d8b9a14061a2c25789369028a708faf4b8067473b1c0b94eec5**
Documento generado en 06/10/2021 03:32:04 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica